

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

VII
SECCIÓN

PEDIMENTOS, MANIFESTACIONES, SOLICITUDES DE MENSURA, EXTRACTOS DE SENTENCIA

Núm. 44.452

Lunes 18 de Mayo de 2026

Página 1 de 2

BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA

CVE 2809661

295 N° 189

MANIFESTACIÓN

LA FORTUNA VII 20, 1 AL 30

COMUNA DE VICUÑA, PROVINCIA DE ELQUI, REGIÓN DE COQUIMBO

COMPAÑÍA MINERA KAIROS CHILE SPA

REPERTORIO FS. 44 N° 325

En Vicuña, Chile a cuatro de mayo del año dos mil veintiséis.- Se ha requerido inscribir la siguiente Manifestación Minera: TIPO DE PROCEDIMIENTO: Voluntario. CÓDIGO: M01M MATERIA: Manifestación SOLICITANTE: COMPAÑÍA MINERA KAIROS CHILE SPA RUT N° 76.375.367-0 EN LO PRINCIPAL: Manifestación. OTROSÍ Acredita Personería S.J.L. GONZALO PHILLIPS DEL POZO, chileno, casado, Abogado, Cedula Nacional de Identidad N° 10.143.029-4, en representación de la COMPAÑÍA MINERA KAIROS le CHILE SPA., sociedad de responsabilidad limitada, constituida conforme a las leyes de la República de Chile, del giro de la minería, rol único tributario número 76.375.367-0, todos domiciliados en Franklin 1 Delano Roosevelt N° 886, La Serena., a SS. Respetuosamente digo: Vengo en manifestar un yacimiento ubicado en terrenos fiscales, abiertos e incultos. El punto de interés tiene las siguientes coordenadas U.T.M.: AL NORTE: 6.749.500,00 metros; AL ESTE: 366.500,00 metros, y se encuentra ubicado en la Comuna de Vicuña, Provincia de Elqui, Región Coquimbo. El área manifestada tendrá la forma de un m rectángulo, cuyos lados orientados en la dirección Norte-Sur U.T.M. medirán 1.000 metros y los lados orientados en la dirección Este-Oeste U.T.M. medirán 3.000 metros, con un total de 30 pertenencia de 10 hectáreas cada una, encerrado en una superficie total de 300 hectáreas, la que se denominará "LA FORTUNA VII 20, 1 AL 30". En virtud de lo anterior, ruego a SS. se sirva conceder un total de 30 pertenencia de 10 hectáreas, la que se denominará "LA FORTUNA VII 20, 1 AL 30". POR TANTO, En conformidad a lo dispuesto por los Artículos 44 y siguientes del Código de Minería, se sirva tener por presentada esta manifestación, disponer su inscripción y publicación en conformidad a la ley, ordenando que el señor Secretario me dé la copia autorizada y el certificado que dispone el artículo 50 del mismo Código para los fines allí previstos, tramitarla y, en definitiva, declarar constituida a favor de COMPAÑÍA MINERA KAIROS CHILE SPA., la concesión minera de explotación "LA FORTUNA VII 20, 1 AL 30".- OTROSÍ: Solicito a US, tener por acompañado, mandato judicial de escritura pública con firma electrónica para representar a la COMPAÑÍA MINERA KAIROS CHILE SPA., otorgada con fecha 26 de Diciembre del 2025, en la Segunda Notaría de La Serena de don Jesús Osses Reveco, de la cual acompaño una copia autorizada, con firma electrónica avanzada, haciendo presente que en mi calidad de abogado habilitado para el ejercicio de la profesión, patrocinaré y actuaré personalmente estos autos, señalando para todos los efectos legales y notificaciones el siguiente correo electrónico gphillips@sypabogados.cl.. Gonzalo Phillips Del 10143029-4 Firmado electrónicamente según Ley 19799 el 16-04-2026 alas 11:06:06 con Firma Electrónica Avanzada Código de Validación 1776351966293 Validar en <https://www5.esigner.cl/esignercryptofront/documento/verificar> NOMENCLATURA: 1. [4690]Ordena Inscribir y Publicar JUZGADO: Juzgado de Letras de Vicuña CAUSA ROL: V-232-2026 CARATULADO: COMPAÑÍA MINERA KAIROS CHILE LIMITADA/ Vicuña, veintidós de abril de dos mil veintiséis. A lo principal: Inscríbese y publíquese. Al otrosí: Téngase por acreditada la personería. Proveyó Jueza (S) de Letras de Vicuña quien suscribe con firma electrónica avanzada. /ref. En Vicuña, a veintidós de abril de dos mil veintiséis, se notificó por el estado diario, la resolución precedente. PÍA ALEJANDRA DROGHETTI FUENTES Juez PJUD veintidós de abril de dos mil veintiséis 09:53 UTC-4 Un código QR Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl> Código: QSUXCDZBLVK NOMENCLATURA: 1. [380]Certificado. JUZGADO: Juzgado de Letras de Vicuña CAUSA ROL: V-232-2026 CARATULADO: COMPAÑÍA MINERA KAIROS CHILE LIMITADA/ CERTIFICO: Que, la solicitud fue ingresada con fecha 16 de abril de 2026, a las

CVE 2809661

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

13:07 horas y se encuentra ya ingresado digitalmente en el libro "Registro de Minas".- Vicuña, 27 de abril de 2026 MINISTRO DE FE Aaron Kallikrates Pastén Trujillo Secretario PJUD Veintisiete de abril de dos mil veintiséis 11:04 UTC-4 Un código QR Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl> Código: XDFMCEUHFYG Copia de dicha resolución dejo Agregada al final del presente Registro bajo el número ciento ochenta (180).- Requirió doña Carmen del Valle.- DANIEL HURTADO NAVIA NOTARIO CONSERVADOR Y ARCHIVERO JUDICIAL VICUÑA-PAIHUANO. Conservador de Bienes Raíces Vicuña y Paihuano Daniel Ramiro Hurtado Navia Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de COPIA AUTORIZADA MINAS otorgado el 08 de Mayo de 2026 reproducido en las siguientes páginas. Conservador de Bienes Raíces Vicuña y Paihuano Daniel Ramiro Hurtado Navia.- Gabriela Mistral N° 582 .- Carátula N°: 130824 .- Vicuña y Paihuano, 08 de Mayo de 2026.- Firmado digitalmente por: DANIEL RAMIRO HURTADO NAVIA Fecha: 08.05.2026 13:11 Razón: Conservador de Bienes Raices Ubicacion: Vicuna. 123457055825 www.fojas.cl.

